



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	7836572
EXP. N°	5378851



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 282 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo,

03 MAYO 2024

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 605-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de mayo del 2024; la Carta N° 030-2024-ING.ERLLR, de fecha 29 de abril del 2024; el Informe Técnico N° 011-2024-ING.ERLLR, de fecha 29 de abril del 2024; la Carta N° 1423-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de abril del 2024; el Memorando N° 2185-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 19 de abril del 2024; la Carta N° 002-2024-JCTB, de fecha 19 de abril del 2024; el Informe Técnico N° 001-2024-GRJ/GRI/SGO/RO-JCTB, de fecha 19 de abril del 2024; y los demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 051-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 31 de enero de 2024, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR denominado: "REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DE PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI 2586658", con un presupuesto total de inversión de S/ 1'046,032.54 soles.





Que, mediante Carta N° 002-2024-JCTB, de fecha 19 de abril de 2024, el residente de obra Ing. Jean Carlos Torres Berrocal, emite el informe técnico de compatibilidad de obra del proyecto "REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DE PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN", detallando las incongruencias e incompatibilidad en varios puntos del expediente técnico, con el fin de tomar medidas correctivas.

Que, mediante Memorando N° 2185-2024-GRJ/GRI/SGO del 19 de abril del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera como Sub Gerenta de Obras, adjuntando la Carta N° 002-2024-JCTB del 19 de abril del 2024 por el que Ing. Jean Carlos Torres Berrocal, habiéndose efectuado observaciones técnicas al expediente técnico del proyecto "REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DE PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN"

Que, mediante Carta N° 1423-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de abril del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe en su calidad de Sub Gerente de Estudios del GRJ, remite al Ing. Edwin Rubén Llacza Rojas el informe de pronunciamiento sobre la compatibilidad del expediente técnico IOARR del proyecto "REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DE PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN", registrado con Código Único de Inversiones N° 2586658, con el fin de tomar medidas correctivas.

Que, mediante Carta N° 030-2024-ING.ERLLR, de fecha 29 de abril del 2024, el Ing. Edwin Rubén Llacza Rojas con CIP N° 120689, como jefe de proyecto, presenta el Expediente Técnico Reformulado de la IOARR denominado: "REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DE PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN", registrado con Código Único de Inversiones N° 2586658, para su evaluación respectiva, adjuntando para ello, el Informe N° 011-2024-ING.ERLLR.

Que, Informe Técnico N° 605-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de mayo del 2024, la Sub Gerencia de Estudios emite opinión favorable a la Aprobación del Expediente Técnico Reformulado de la IOARR denominado: "REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DE PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN". registrado con Código Único de Inversiones N° 2586658, y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, señalando lo siguiente:

"(...)

**3. ANÁLISIS DEL ESTADO SITUACIONAL DEL EXPEDIENTE TECNICO:**

(...)

*Revisada la información se da CONFORMIDAD al expediente técnico del IOARR REFORMULADO denominado: "REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DE PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2586658; cuya ejecución será por un periodo*





de 3 meses (90 días calendarios), la modalidad de ejecución será por ADMINISTRACION DIRECTA, cuyo presupuesto es un total de S/ 1'700,975.16 soles (Un millón setecientos mil novecientos setenta y cinco con 16/100 soles), como se detalla en la imagen siguiente:

PRESUPUESTO BASE

003	REMODELACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	710,130.30
004	REPARACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	775,301.48
	(CD) S/.	1,485,431.78
	COSTO DIRECTO	1,485,431.78
	GASTOS GENERALES (9.20%)	136,659.72
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>1,622,091.50</b>
	PRESUPUESTO TOTAL	1,622,091.50
	SUPERVICION DE OBRA (4 %)	64,883.66
	LIQUIDACION DE OBRA	14,000.00
	<b>PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>1,700,975.16</b>



(...)

**4. CONCLUSIONES:**

- Luego de revisar el contenido del Expediente Técnico del Proyecto IOARR denominado: "REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DE PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2586658, y comparado con lo solicitado en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 301 -2023-GRJ/ORAF/OASA, esta se encuentra CONFORME, para lo cual se otorga la CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO del proyecto IOARR, para su acto resolutivo.
- El presupuesto aprobado para el EXPEDIENTE TECNICO REFORMULADO del proyecto IOARR denominado: "REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DE PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2586658, asciendo un total de S/ 1'700,975.16 soles (Un millón setecientos mil novecientos setenta y cinco con 16/100 soles), cuya ejecución será por un periodo de 3 meses (90 días calendarios), la modalidad de ejecución será por ADMINISTRACION DIRECTA y un presupuesto vigente al mes de abril 2024.

**6. RECOMENDACIONES:**

- Se recomienda aprobar el Expediente Técnico reformulado del proyecto IOARR denominado: "REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DE PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2586658, mediante acto resolutivo

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 017 – 2023 – CG/GMPL, Directiva de Ejecución de Obras por Administración Directa aprobado mediante Resolución de Contraloría N°



432-2023-CG, de fecha 29 de diciembre del 2023, se realiza la Formulación, Evaluación y aprobación del Expediente Técnico de la IOARR: "REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DE PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversiones N° 2586658. Así, como los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN".

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente Técnico Reformulado de la IOARR denominada: "REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DE PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversiones N° 2586658, remitido por el proyectista Ing. Edwin Rubén Llacza Rojas con CIP N° 120689; asimismo, cuenta con la conformidad y opinión técnica favorable del Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N° 206728, en su calidad de evaluador.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Expediente Técnico Reformulado de la IOARR denominado: "REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DE PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN" con Código Único de Inversiones N° 2586658, por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un presupuesto vigente al mes de abril de 2024, conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/ 1'485,431.78
GASTOS GENERALES	S/ 136,659.72
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/ 1'622,091.50</b>
SUPERVISION DE OBRA	S/ 64,883.66
LIQUIDACION DE OBRA	S/ 14,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>S/ 1'700,975.16</b>

Son: Un Millón Setecientos Mil Novecientos Setenta y Cinco Con 16/100 Soles

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** que la aprobación del expediente técnico reformulado de la IOARR denominado: "REMODELACION DE ALCANTARILLA;

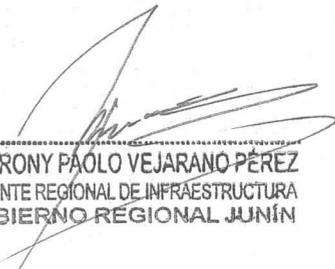


REPARACION DE PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN", es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR** que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, elaboración y/o evaluación de la reformulación del expediente técnico, la responsabilidad recae, en el proyectista el Ing. Edwin Ruben Llacza Rojas, Ingeniero Civil con CIP N° 120689, el Ing. Frank Gonzales Quispe Ingeniero Civil con CIP N° 206728, y la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Sub Gerencia de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 06 MAY 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL